



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez: Paso el presente proceso instaurado por PEDRO MACHACOM, contra la señora DIANA MARGARITA OLIVEROS CAREIS, con radicado 08-638-40-89-003-2023-00170, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador por segunda vez.
Sabanalarga, 03 de noviembre de 2023.



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

Radicado: 08-638-40-89-003-2023-00170
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante PEDRO MACHACOM
Demandado: DIANA MARGARITA OLIVEROS CAREIS

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de BANCO MUNDO MUJER, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No. 0781 de fecha 21 de julio del año 2023, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de **BANCO MUNDO MUJER**, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 0781 de fecha 21 de julio del año 2023 del embargo de la demandada, señora DIANA MARGARITA OLIVEROS CAREIS, identificada con la CC. N° 32.852.809, en su condición de empleado de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 07 de noviembre de 2023
Notificado por estado N.º 0154



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0dbe160c68e8c6d690774ba30ea57baf8fce67fca720d845c9266f04d9ef5d**

Documento generado en 03/11/2023 01:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>